

por el tiempo que lo sirvair. Y así man-  
do tambien al Conceps, Justicia, Regidores,  
Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres bue-  
nos de la propia Ciudad que luego que  
con esta mi Cédula sean requeridos juntos  
en su Ayuntamiento (y haciendose antes  
por vuestra parte allanamiento formal  
de avisar á todos ó á la mayor parte de  
los que se celebren en el año) reciban de  
vos en persona el juramento y solemnidad  
acostumbrados, el qual así hecho y  
no de otra manera os admitan al uso  
y exercicio del explicado Oficio por el  
mencionado interin, y lo usen y exercen  
con vos en todo lo á él concerniente y

**D**urante lo sirviereis os guarden y ha-  
gan guardar todas las honras, gracias  
mercedes, franquexas libertades, exencio-  
nes, preheminencias, prerrogativas e in-  
midades y todas las otras cosas  
que por razon del mismo Oficio deberis  
haber y gozar y os deben ser guardadas

